



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR

DR2-DPCÑ-UNAE-AI-0016-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE

INFORME GENERAL

Examen Especial al seguimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa, por el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013-11-26

HASTA : 2017-12-31

Examen especial al seguimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa, por el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

UNAE

Universidad Nacional de Educación

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado fueron cumplidas	7
ANEXOS	
Anexo 1: Servidores relacionados	



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

EN BLANCO



Ref. Informe aprobado el

2018-27-16

Azogues,

Señor
Rector
Universidad Nacional de Educación UNAE
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al seguimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa, en la Universidad Nacional de Educación, por el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Francisco Vázquez Vázquez
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

UNO



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

EN BLANCO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Universidad Nacional de Educación UNAE, se realizó de conformidad con la orden de trabajo 0001-DR2-DPCÑ--AI-2018, de 2 de abril de 2018, y en cumplimiento del plan operativo de control del año 2018, de la Dirección de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

- Verificar las acciones realizadas por los servidores a quienes estuvieron dirigidas las recomendaciones para su implementación.
- Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa, y cubrió el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

No existen exámenes anteriores realizados por la Contraloría General del Estado, por la Dirección de Auditoría Interna de la UNAE, o por firmas privadas de auditoría, relativos al alcance del presente examen.

Base legal

La Universidad Nacional de Educación UNAE, se creó mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 147 de 19 de diciembre de 2013, señalando en su artículo 1 lo siguiente:

“...Créase la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde

 DOS

con lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior...”.

Estructura orgánica

La Reforma al Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, aprobada por la Comisión Gestora mediante Resolución-SE-004-No.-033-CG-UNAE-R-2016, de 5 de agosto de 2016, y por el Consejo de Educación Superior con Resolución RPC-SO-31-No. 596-2016, de 24 de agosto de 2016, establece en su artículo 6, la siguiente estructura institucional:

NIVEL DIRECTIVO

- a) Consejo Superior Universitario

NIVEL EJECUTIVO


- a) Rectorado
 - 1. Coordinación Administrativa Financiera
 - a. Dirección Financiera
 - b. Dirección Administrativa
 - c. Dirección de Talento Humano
 - d. Dirección de Soporte Tecnológico
 - 2. Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos
 - a. Dirección de Planificación y Proyectos
 - b. Dirección de Procesos Institucionales y Seguimiento
 - 3. Procuraduría
 - a. Dirección de Contratación Pública
 - b. Dirección de Patrocinio Judicial
 - c. Dirección de Asesoría y Normativa
 - 4. Secretaría General
 - a. Dirección de Registro Estudiantil
 - b. Dirección de Archivo
 - 5. Dirección de Bienestar Universitario
 - 6. Dirección de Editorial
 - 7. Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
 - 8. Dirección de Comunicación
 - 9. Dirección de Auditoría

- 10. Dirección de Biblioteca
- 11. Dirección de Calidad y Evaluación Institucional

- b) Vicerrectorado Académico
 - 1. Coordinación de Gestión Académica de Grado
 - a. Direcciones de Carreras de Grado
 - b. Dirección de Educación Continua
 - 2. Coordinación Pedagógica
 - a. Dirección de Innovación Educativa
 - b. Dirección de Prácticas
 - c. Dirección de Tutorías
- c) Vicerrectorado de Investigación y Posgrados
 - 1. Coordinación de Investigación
 - 2. Coordinación de Gestión Académica de Posgrado
 - a. Direcciones de Programas de Posgrado
- d) Vicerrectorado de Relaciones Interinstitucionales, Nacionales e Internacionales
 - 1. Dirección de Vinculación con la Colectividad
 - 2. Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
 - 3. Dirección de Movilidad Universitaria
- e) Vicerrectorado de Sedes
 - 1. Coordinador Responsable de Sede
 - a. Dirección académica y de investigación (sede)
 - b. Dirección de Relaciones Interinstitucionales (sede)
 - c. Dirección Administrativa y Financiera (sede)
 - d. Procurador/Secretario (sede)
 - e. Dirección de Bienestar Universitario (sede)

Objetivos de la entidad

Entre los principales objetivos de conformidad al artículo 5 de la Reforma al Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, aprobada por la Comisión Gestora mediante Resolución-SE-004-No.-033-CG-UNAE-R-2016, de 5 de agosto de 2016, y por el Consejo de Educación Superior con Resolución RPC-SO-31-No. 596-2016, de 24 de agosto de 2016, se establecen los siguientes:

 CUATRO

- Formar docentes con actitudes, valores, compromiso por la educación del país y conocimientos disciplinares y pedagógicos necesarios para garantizar la formación de ciudadanos conscientes y capaces de contribuir al Bien Común y al Buen Vivir;
- Generar oportunidades de formación para los distintos actores del sistema educativo con visión estratégica y capacidad de gestión en su área de especialidad;
- Desarrolla investigaciones educativas, pedagógicas y didácticas que producen conocimientos pertinentes, interculturales, complejos para transformar sistemáticamente el sistema de Educación Ecuatoriano;
- Proponer criterios de análisis al Sistema de Educación Ecuatoriano para mejorar la educación de los y las ecuatorianas;
- Elaborar propuestas para la formulación de políticas educativas en relación estrecha con los actores involucrados con la educación ecuatoriana y especial con la función ejecutiva. De igual manera, estar abiertos a la implementación de programas, proyectos y planes que vengan de las políticas de la educación;
- Ser uno de los núcleos centrales del Sistema Nacional de Educación para pensar, investigar e innovar propuestas educativas, pedagógicas y didácticas que transformen a la sociedad ecuatoriana;
- Generar un nuevo paradigma educativo articulado al Buen Vivir que vaya de la mano con un contrato con la sociedad ecuatoriana en vías a su transformación;
- Innovar puentes educativos, pedagógicos, didácticos y cognitivos entre las culturas locales y la cultura universal en búsqueda de una interculturalidad del respeto, la paz, y la construcción del Buen Vivir;
- Formar profesional, técnica, epistémica y científicamente a sus estudiantes, profesores e investigadores con el fin de que puedan dialogar con sus pares, con las culturas, y con las sociedades nacionales e internacionales;
- Contribuir de forma audaz, ética e innovadora por medio de la educación al logro de una sociedad más justa, despatriarcalizada, intercultural, equitativa y solidaria, en relación cercana con las funciones del Estado;
- Promover la experimentación e innovación con modelos de enseñanza, métodos didácticos, escenarios y contextos de escolarización, basados en las aportaciones de la investigación científica contemporánea y sensible a las necesidades de la sociedad ecuatoriana;
- Contribuir a la formación pedagógica de los docentes universitarios y ofrecer referencias para la innovación pedagógica en todos los niveles y etapas del sistema educativo; y,

- Contribuir a la creación de redes de docencia e investigación pedagógica de alto nivel, con carácter nacional e internacional.

Monto de recursos examinados

Debido a la naturaleza del examen el monto de recursos examinados es indeterminado.

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1.

 SEIS

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado fueron cumplidas


La Dirección de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social de la Contraloría General del Estado, realizó el "Examen especial a los procesos de selección, contratación, ejecución y pago de remuneraciones, salarios, honorarios y otros beneficios del personal directivo, docente y administrativo, vinculados mediante contratos y nombramientos y a los procesos de contratación de servicios, incluidos los de consultoría, recepción y pago de los productos derivados de estos y su utilización, por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2015"; cuyos resultados constan en el informe DADeIS-0013-2016, aprobado el 10 de mayo de 2016 y entregado a la entidad mediante oficio 13190 DADeIS, de 20 de mayo del mismo año; documento en el que se fijaron 9 recomendaciones.

Por su parte, la Delegación Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado, efectuó el "Examen especial a los procedimientos precontractuales, contractuales y de ejecución de adquisiciones y recepción de bienes y servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril 2017", cuyo informe se encuentra en trámite de aprobación; acción de control en la que se determinó el cumplimiento de 2 de las 9 recomendaciones del referido informe.

Del seguimiento a la implementación de las 7 recomendaciones restantes, se estableció que las mismas fueron cumplidas al 31 de diciembre de 2017, por lo que las deficiencias existentes en las áreas objeto de la presente acción de control fueron superadas.

Conclusión

De lo expuesto se desprende que las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado a través el informe DADeIS-0013-2016, aprobado el 10 de mayo de 2016, fueron cumplidas por los servidores a quienes estuvieron dirigidas, sin que se

 SIETE

establezcan observaciones significativas que ameriten ser reportadas en el presente informe.



octe.



Francisco Vázquez Vázquez
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA